



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO

Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-----------------------|--------------------------------------|
| Proceso | PAGO POR CONSIGNACIÓN |
| Demandante | MARCO FIDEL HOLGUÍN MORENO |
| Demandado | PATRICIA DEL SOCORRO GÓMEZ RESTREPO |
| Radicado | 05088-31-03-002-2022-00111-00 |
| Interlocutorio | 0720 |
| Asunto | Avoca conocimiento. |

Se avoca conocimiento del proceso de la referencia, en el cual el JUZGADO CIVIL CON CONOCIMIENTO EN PROCESOS LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOTA, mediante auto de fecha 02 de marzo de 2022, dispuso:

PRIMERO: Declarar probada la excepción previa de "Falta de jurisdicción o competencia" establecida por el numeral 1º del artículo 100 del C. G. P., por corresponder el conocimiento del Juzgado Civil del Circuito de Bello Reparto.

SEGUNDO: Se dispone remitir el proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de Bello, Reparto, vía correo electrónico, para que allí se avoque el conocimiento del mismo, previo descargo en los libros radicadores y en el sistema, dejando constancia que lo actuado hasta el momento conservará su validez, correspondiendo al juez competente continuar con el trámite de las excepciones previas restantes.

De conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 138 del C.G.P., lo actuado por el juzgado de origen conservará su validez.

NOTIFIQUESE,

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

JUEZ

JD

Firmado Por:
Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b59d446cef287bf89dcebb7d5ad36fece6fd5574785cfcbc08252f8116975311**

Documento generado en 31/08/2022 02:02:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>